



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
802
FECHA
20/08/2014
ROL S.I.I
165-11
-OBRA NUEVA-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 6631 de fecha 21/04/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3720 de fecha 05/11/2012
- E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): AUTORIZACION NOTARIAL DE ADOSAMIENTO ROL 165-12 DESLINDE SUR

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 140,00 m2 y de 2 pisos de altura c/u, destinados a VIVIENDA Y COMERCIO para el predio ubicado en calle /avenida /camino MALVOA N° 580 Lote N° _____ Manzana _____ Sector _____ URBANO Zona ZHR6 del Plan Regulador Comunal.

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CHAHIN INOSTROZA MARIA CECILIA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	

PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

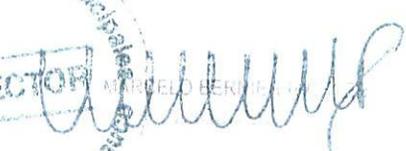
NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
1º NIVEL	1	31,25	Vivienda	C4	31,25	3.494.125
1º NIVEL	1	61,00	Vivienda	C4	61,00	6.820.532
2º NIVEL	1	47,75	Vivienda	E4	47,75	3.841.344
TOTALES					140,00	14.156.001
PRESUPUESTO						14.156.001
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 212.340
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 212.340
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	4306210		(-) 23.064	
TOTAL A PAGAR						189.276
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4398940	FECHA 13/08/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		140 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
7	Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.	
8	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
9	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
10	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.	
11	Se aprueba vivienda en una superficie de 108.75m ² (1º de 61m ² y 2º de 47,25m ²) y local comercial en 31.25m ² .	

EMR / CBL




 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES